REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (diprib/Jrtb)/Eldt/ Ministerio del Interior

Oficina de Partes

2 2 JUL. 2009

Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar la compra de "Artículos de línea blanca y menaje, para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de Temuco y Angol", en del Programa de Seguridad y marco Participación Ciudadana.

TOTALMENTE MINISTERIO DE HACIENDA TRAMITAD OFICINA DE PARTES RECIBIDO

**RESOLUCION EXENTA Nº 4454** 

SANTIAGO, 3 DE JULIO DE 2009.

	LORIA G A DE RA	ENERAL ZON	
REC	EPC	ION	
DEPART. JURIDICO			
DEP. T. A. Y REGISTRO		·	
DEPART. CONTABIL.			
SUB DEPTO. C. CENTRAL			
SUB DEPTO. E. CUENTAS			
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P. U. y T.			
SUB DÉPTO. MUNICIP.			
REFR	ENDAC	CION	
REF. POR \$ IMPUTAC ANOT. POR IMPUTAC		Q PR	
DEDUC. DTO			
			الت

HUNDER 2590.40 to the conte ISTO: Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en los Ártículos 9 y 24 del D.F.L. № 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Lev Nº 18.575 de Bases de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.314 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Lev № 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Ley № 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en el Decreto Supremo Nº 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, modificado por el Decreto Supremo Nº 041, de 11 de abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución Nº 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, y en la Resolución Exenta № 2374, de Interior, de 20 de abril de 2009, que aprobó los requerimientos y especificaciones técnicas para contratar la adquisición de artículos de línea blanca y menaie, para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de Temuco y Angol, en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, que esta Cartera ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, ID 5511-11-L109 exprisio referido, adjudicándose respectivamente las servicios

## **DISTRIBUCION:**

- División de Seguridad Pública
- 2. División Jurídica
- 3. División de Administración y Finanzas
- Departamento de Servicios Generales
- 5. Partes
- 6. Archivo

compras a doña SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA; la sociedad SODIMAC S.A; la sociedad MARTINEZ Y NOGUES LIMITADA; y la sociedad DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DIPROTEL LIMITADA, y procediendo que dicha adjudicaciones sean autorizadas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente:

## RESOLUCION

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudícase propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-11-L109, para la compra "Artículos de línea blanca y menaje, para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de Temuco y Angol", respecto a los siguientes productos: 2 unidades de aspiradora Sindelen modelo APA 1350, polvo agua: 4 unidades de Hervidores Sindelen modelo HA 2100: 2 unidades refrigerador LG NO FROS modelo GN-V292RLC; y 2 unidades de microonda Sindelen modelo M-2100, mecánico 20 lts, a doña SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA, RUT Nº 5.004.521-8, domiciliada en Luis Acevedo Nº 240, comuna Los Ángeles, Región del Bio-Bio, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiudícase pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-11-L109, para la compra de "Artículos de línea blanca y menaje, para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de Temuco y Angol", respecto a los siguientes productos: 2 unidades de aspiradora polvo-agua 1864 Watts, Ridgrid 133166-3; 4 unidades de Jarro de vidrio 2 litros Marvin 133307-0; 36 unidades de Set 3 cucharas té acer inox Cb 56160-6; 36 unidades de Set 3 cucharas café ac inox cb 56205-x, 4 unidades de bandeja acero inoxidable ovalada 35 x 28 cm, Home Colletion 57746-4; 36 unidades de juego 6 vasos largos 18367-9; 4 unidades de hervidor eléctrico 2200 Watts TH-4400, Thomas 136112-0: 2 unidad refrigerador no frost 320 litros altus 740, Madensa 117793-1; 2 unidad de microondas kor 6c27 103781-1, 4 unidades de Azucarero cuadrado blanco 101732-2; 2 unidades de seca platos con porta vasos cromado 39498-x; 36 unidades de platillo para taza de café, modelo Marly 9829-9 + taza de café, modelo Marly Arcopal 9828-0, y 36 unidades de taza de té, modelo Marly Arcopal 9834-5 + platillo para taza de té, modelo Marly 9835-3, a la sociedad SODIMAC S.A, RUT Nº 96.792.430-K, domiciliada en Av. Américo Vespucio Nº 7310, comuna de la Florida , Región Metropolitana de Santiago, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

ARTICULO TERCERO: Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-11-L109, para la compra de "Artículos de línea blanca y menaje, para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de Temuco y Angol", respecto a los siguientes productos: 2 unidades de se la propuesta pública.

Aspiradora polvo agua SOMELA 1500 Watts; 4 unidades de Jarros de vidrios 2 lts; 36 unidades de Cucharas de té de acero inoxidable, 36 unidades de cuchara para café de acero inoxidable, 4 unidades de bandejas redonda de acero inoxidable 40 cms, 36 unidades de vasos de vidrio largos, 4 unidades de hervidor eléctrico SOMELA 1,7 lts, 2 unidades de refrigerador NON FROST 340 lts. LG, 2 unidades de microondas 20 lts de acero SOMELA; 4 unidades de Azucareros de acero inoxidable; 2 unidades de Seca platos de acero inoxidable, 36 unidades de Tazas de café con platillo ARCOPAL, y 36 unidades de tazas de té con platillo blancas de loza ARCOPAL, a la sociedad MARTINEZ Y NOGUES LTDA, RUT N° 78.072.520-6, domiciliada en calle Profesor Fuentes Maturana N° 5509, comuna de Alhué, Región Metropolitana de Santiago, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

<u>ARTÍCULO CUARTO:</u> Adjudícase la través del portal pública convocada a www.mercadopublico.cl ID 5511-11-L109, para la compra de "Artículos de línea blanca y menaje, para implementar los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de Temuco y Angol", respecto a los siguientes productos: 2 unidades de aspiradora RIDGID WD0635; 4 unidades de hervidor SOMELA HE-500; 2 unidades de refrigerador FENSA 7205, y 2 unidades de Microondas SOMELA PREMISSE 2000, a la sociedad DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DIPROTEL LIMITADA, RUT N° 78.362.150-9, domiciliada en Avenida el Roble 425-D, comuna de Alhué, Región de Metropolitana, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

ARTICULO QUINTO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorízase al Ministerio del Interior para contratar con doña SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA; SODIMAC S.A, sociedad MARTINEZ Y NOGUES LIMITADA; y la sociedad DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DIPROTEL LIMITADA, los bienes mencionados con anterioridad, en la forma que se indica en las respectivas bases de licitación que fueren aprobadas por Resolución Exenta N° 2374, de Interior, de 20 de abril de 2009, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

ARTICULO SEXTO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la compra de los productos referidos en los artículos precedentes ascenderá a las sumas que a continuación se detallan:

- a) Respecto de doña **SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA**, a la suma total de **\$651.000.-** (seiscientos cincuenta y un mil pesos), IVA incluido.
- b) Respecto de la sociedad **SODIMAC S.A,** a la suma total de **\$768.882.**(setecientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos pesos), IVA incluido.
- c) Respecto de la sociedad MARTINEZ Y NOGUES LTDA, a la suma total de \$930.056.- (novecientos treinta mil cincuenta y seis pesos), IVA incluido.
- d) Respecto de la **DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y SERVICIOS DIPROTEL LIMITADA**, a la suma total **\$710.640.-** (setecientos diez mil seiscientos cuarenta pesos), IVA incluido **\$75.0**

El Ministerio del Interior pagará a los proveedores, mediante cheque nominativo, previa presentación de la factura o boleta, según corresponda, acompañada de un detalle de las compras realizadas, la que deberá ser visada por el Jefe del Programa Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe, encontrándose en todo caso aprobado por el Ministerio del Interior la recepción de dichos productos.

ARTICULO SEPTIMO: El pago de las cantidades antes referida se imputarán a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-016 "Programa de Seguridad y participación Ciudadana", del Presupuesto vigente año 2009, de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO OCTAVO: Procédase a efectuar la correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl

## ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

OSVALDO GAL ARDO SAEZ JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MINISTERIO DEL INTERIOR

> Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento. Saluda atte a Ud.

MARIANA JIRKÁL ECHEVERRIA Jefe Pantes y Archivo